



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 225-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas,

VISTO:

El expediente con Registro N°139-2007, de fecha 27-06-2007, inserta a fojas 15 folios, presentado por el **COMITÉ DE REGANTES MAUCALLACCTA - YANAVILCA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuya fuente de captación es el manante Challhuachayocc, mediante el Canal de Riego Maucallaccta - Yanavilca, donde solicita el reconocimiento de su organización como integrante de la Comisión de Regantes Huaccana de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 28-04-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES MAUCALLACCTA - YANAVILCA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Maucallaccta - Yanavilca dentro de la Comisión de Regantes Huaccana para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Maucallaccta - Yanavilca;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S. N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES MAUCALLACCTA - YANAVILCA**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Huaccana, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego Maucallaccta - Yanavilca de su sector, cuya fuente es el manante Challhuachayocc, ubicado en distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Maucallaccta - Yanavilca, cuenta con padrón de 28 usuarios y 8.34 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	ERACLIO CONSTANTINO MOLINA CANCHALLA	20593566
SECRETARIO :	DORIS ESPEJO TORRES	31481232
TESORERO :	LUCIO RIOS QUISPE	31460611
VOCAL :	ALEJANDRO OROYA LAGOS	31481231

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS

Ing. Julián Huamani Flores
ADMINISTRADOR TECNICO